

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2025/02334 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

Se somete a publicación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2025, que en extracto literal dice:

Primero. Aprobar la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcàsser, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 2021: incluyendo en la misma los puestos de trabajo referidos en la instancia presentada por la profesional contratada para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RE n.º 2025- E-RE-491, de 11/02/2025), con el contenido reflejado en los documento adjunto a la misma, pdf denominado "Fichas nueva creación", si bien, con la modificación acordada en el seno de la Mesa General de Negociación en el puesto de trabajo de "Resp. Adm. De Actividades Deportivas", en el sentido de que, en su ficha, en el apartado denominado "F o L", deberá constar la opción "F"; y que resultan los siguientes:

- Creando un puesto de "Director Deportivo".
- Modificando el puesto L93, de Coordinador actividades e instalaciones deportivas, por el puesto F93, "Resp. Adm. de actividades deportivas".
- Creando un puesto de "Técnico de Cultura".
- Creando un puesto de "Técnico/a de Audiovisuales".

Segundo. Modificar los documentos de la RPT que corresponda, para incluir en los mismos las modificaciones anteriormente referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Alcàsser, 25 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

